



REPÚBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
I. MUNICIPALIDAD PARRAL
DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
DR. MARIO MUJICA 430 - PARRAL
FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



Parral, 12 de junio de 2013.

DECRETO ALCALDICIO N° 641 /

VISTOS:

- 1) El D.F.L. N° 1-3063 de 1980 del Ministerio del Interior.
- 2) Decreto Alcaldicio N° 1355 de fecha 31 de Diciembre del 2012, que Aprueba Presupuesto del Departamento de Salud, para el año 2013.
- 3) Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes, de la Licitación ID 1754-30-LP13, "Medicamentos".
- 5) La Ley N° 19.886 sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y Modificaciones posteriores.
- 6) Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.-

CONSIDERANDO:

- 1.- Que, existe una alta demanda de pacientes para ser atendidos en los diferentes Centros de Salud ubicados tanto en zonas rurales y como urbanas.
- 2.- Que, es imprescindible la adquisición de medicamentos con la finalidad de abastecer dichos Centros de Salud dependientes de I. Municipalidad de Parral, a través del Departamento de Salud Municipal.-





REPÚBLICA DE CHILE
 PROVINCIA DE LINARES
 I. MUNICIPALIDAD PARRAL
 DEPARTAMENTO DE SALUD

DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL
 DR. MARIO MUJICA 430 – PARRAL
 FONOS (73) 465218 - 464238 departamento@saludparral.cl



DECRETO:

- 1.- **APRUEBESE**, el llamado a Licitación Pública de la Propuesta “MEDICAMENTOS”.
- 2.- **APRUEBESE**, Las Bases Administrativas, Términos de Referencia, Anexos y demás antecedentes de la Licitación Pública 1754-30-LP13 “MEDICAMENTOS”. Licitación pública entre 1500 y 2000 U.T.M.-
- 3.- **IMPUTASE**, el gasto que representa el presente decreto al Ítem 215-22-04-004 “Productos Farmacéuticos” y/o 214-05 “Fondos en Administración” del presupuesto del Departamento de Salud Municipal, año 2013.-

ANÓTESE, REFRENDESE, COMUNÍQUESE y ARCHIVÉSE.


Alejandra Roman Clavijo
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
 Secretaria Municipal


Paula Retamal Urrutia
PAULA RETAMAL URRUTIA
 Alcaldesa de Parral

PRU/ARC/AGG/DMT/mlg

DISTRIBUCION:

- 1.- Of. Partes I. Municipalidad de Parral.
- 2.- C. I. Finanzas Depto. Salud
- 3.- Archivo Adquisiciones Depto. de Salud

